

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1 / 3  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 0156

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 228 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **25 OCT. 2022**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Lautaro, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

*“Cicletada familiar Rioquillana Escuela Municipal Río Quillem”* organizada por don Leonardo Escobar Galvarino, a realizarse el día 25OCT2022 en la comuna de Galvarino, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Cicletada familiar Rioquillana Escuela Municipal Río Quillem”* organizada por don Leonardo Escobar Galvarino, a realizarse el día 25OCT2022 en la comuna de Galvarino, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Rubén Castillo Herrera*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Leonardo Escobar Galvarino
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR.



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

## REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

**Paloma Belén Sánchez Cortés** <pbsanchez@interior.gob.cl> 25 de octubre de 2022, 07:43  
 Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>  
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>

### Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°08 de la Prefectura Cautín N°22, 1ra Comisaria Lautaro.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "LA CICLETADA FAMILIAR RIOQUILLANA", GALVARINO
- **Fecha actividad:** 25.10.2022
- **Responsable:** Marcelo Inostroza Hernández
- **Correo Electrónico:** minostroza@galvarinochie.cl

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**

Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56 45) 2968273

#### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

19798985.pdf

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=1dee2ef600&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1747859753504890912&siml=msg-f%3A1747859...> 1/2

25/10/22, 10:39

Gmail - REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

 788K

 **CARABINEROS DE CHILE.PDF**  
1216K



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
GALVARINO  
Dirección - Independencia 95, Comuna de  
Galvarino, Región de la Araucanía-Chile  
www.galvarinochile.cl

REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
OFICINA DE PARTES

24 OCT 2022

RECEPCIÓN Nº \_\_\_\_\_  
HORA \_\_\_\_\_

ORD: 1015.-

Mat: Solicita apoyo en actividad que se realizará  
el martes 25 de octubre 2022.

Galvarino, 20 de octubre 2022.-

DE : ALCALDE (S)  
SR. JOSE MORA GERDING

A : SR. DELEGADO PRESIDENCIAL IX REGIÓN ARAUCANÍA  
DON JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE

SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
DON LUCIANO RIVAS STEPKE

SR. JEFE DE DEFENSA NACIONAL EN LA ARAUCANÍA  
GRAL. DON EDWARD SLATER ESCANILLA

SR. JEFE DE ZONA ARAUCANÍA  
GRAL. DON MANUEL A. CIFUENTES QUEZADA

SR. SUBOFICIAL MAYOR DE CARABINEROS TENENCIA GALVARINO  
DON SERGIO NEIRA TOLOZA

De mi consideración:

Por intermedio del presente, saludo cordialmente a Usted, con el objeto de informarle lo que sigue:

- Que el día martes 25 de octubre desde las 14:30 a 17:00 hrs, se ejecutará por diferentes calles de la comuna LA CICLETADA FAMILIAR RIOQUILLANA, con alumnos y apoderados de la Escuela Rio Quillem, por lo que se solicita apoyo en patrullaje preventivo y acompañamiento de los ciclistas durante el circuito a desarrollar. El que tendrá su partida y llegada desde el frontis de dicho establecimiento educacional, hasta llegar a calle Independencia, calle Lautaro, Avda. Mack - Iver, calle Caupolicán, calle Los Laureles, Calle León Gallo, Plaza de armas (año saludable de 15 minutos) calle Freire al sur, calle Maipú, calle Matta, calle Fresia, calle Carrera, Escuela Rio Quillem.

Se espera gran afluencia de público a esta actividad deportiva, Atentamente,

L. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
GALVARINO

JOSE MORA GERDING  
ALCALDE (S)

JMG/mlh/epa  
DISTRIBUCIÓN  
- La Indicaa.  
- Alcaldía.  
- Archivo.  
- Oficio.  
- Deportes  
- Escuela Rio Quillem

... se adjunta plano con recorrido. -



**Leonel Patricio Torres Flores**

---

**De:** Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 21 de octubre de 2022 16:18  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucanía; Paloma Belén Sánchez Cortés  
**Asunto:** Fwd: ENVIA REQUERIMIENTO  
**Datos adjuntos:** Ord. N° 1015.pdf

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Buenas tardes.

Se reenvía solicitud de autorización para actividad pública.

Por favor efectuar la tramitación respectiva.

Atte.

----- Forwarded message -----

**De:** Marcelo Alejandro Inostroza Hernández <minostroza@galvarinochile.cl>  
**Date:** vie, 21 oct 2022 a la(s) 12:46  
**Subject:** ENVIA REQUERIMIENTO  
**To:** <trivas@gorearaucaania.cl>, <jmontalva@interior.gob.cl>  
**Cc:** <manuel.cifuentes@carabineros.cl>, <jdn.raucania@gmail.com>

**BUENAS TARDES ESTIMADAS AUTORIDADES  
ENVIO REQUERIMIENTO QUE SE ADJUNTA  
ACTIVIDAD A REALIZAR COMUNA DE GALVARINO**

**ATTE**



--  
**Gustavo Carrasco Ramírez**  
Capitán  
Oficial de Justicia Militar

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: "CICLETADA FAMILIAR RIOQUILLANA, ESCUELA MUNICIPAL RIO QUILLEM, COMUNA DE GALVARINO"
b) Fecha de realización	: Martes 25 octubre de 2022.-
c) Hora de inicio	: 14:30 Horas
d) Hora de término	: 17:00 horas
e) Duración de la actividad	: 2 hora y 30 minutos
f) Cantidad de participantes	: 100 personas aproximadamente
g) Responsable de la actividad	: Leonardo Escobar Garabito fono 452-513559
h) Fecha ingreso solicitud	: 20 de octubre de 2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	: Calle Caupolicán Nro. 55 Galvarino.
b) Recorrido	: Calle Caupolicán hasta calle independencia, calle Lautaro, llegando hasta Av. Mac Iver, Caupolicán Los Laureles, León Gallo, Plaza de Armas, (alto saludable de 15 minutos), continuando por calle Fresia en dirección al sur, calle Malpú, calle Manuel Antonio Matta, calle Fresia, Av. José Miguel Carrera y calle Caupolicán llegando finalmente de regreso al colegio Río Quillem.
c) Lugar de término	: Escuela Río Quillem, ubicado en calle Caupolicán Nro. 55 Galvarino.
d) Oradores	: No hay.
e) Lugares de perifoneo	: No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	: Escuela Río Quillem Nro. 55 Galvarino.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

"CICLETADA FAMILIAR RIOQUILLANA, ESCUELA MUNICIPAL RIO QUILLEM, COMUNA DE GALVARINO"

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Para esta actividad se proyecta todo tipo de público, especialmente de alumnos y apoderados del establecimiento Río Quillem.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, etc.)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se han originado desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el trazado a utilizar no se aprecian riesgos asociados, no obstante, se debe tener

especial cuidado en los cruces de calle, con el objeto de evitar algún accidente de tránsito o atropello a los ciclistas.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Se deberá contener el tránsito vehicular mientras los participantes se desplacen por las arterias antes señaladas, situación que afectará en forma transitoria el normal desplazamiento de vehículos particulares, lo que provocará una molestia en los usuarios que transiten por dichas arterias.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que la vía propuesta es la que habitualmente se utiliza para la realización de estas actividades.

**9.- RECOMENDACIONES:**

a.- En caso de que se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que estos lo hagan ocupando solo la calzada dispuesta para el efecto y ya informada por la organización y en ningún caso deberán salirse de ésta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

b.- La organización deberá realizar a lo menos una reunión de coordinación con los participantes, con la finalidad de dar a conocer claramente las medidas de seguridad y las sugerencias o recomendaciones efectuadas por Carabineros de Chile.

c.- En caso de ser autorizada dicha actividad, se solicita a la Gobernación Provincial Cautín, que le sugiera al organizador un seguro que cubra todo tipo de accidentes durante el desarrollo del evento.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- Dar cumplimiento a las normativas que dicta la autoridad sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19, más allá de las infracciones que puedan determinarse en el ámbito legal.

f.- Erradicar todo tipo de conducta que puedan poner en peligro la salud de las personas en tiempos de pandemia.

10.- **EXIGENCIAS:**

a.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar 1 (una) ambulancia con médico, para atender cualquier emergencia que se produzca.

b.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín.

Artículo 3, numeral 3), señala que el Jefe de la Defensa Nacional tendrá como facultad en el ejercicio de sus funciones, "Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar por que tales reuniones no alteren el orden público".

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronuncarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

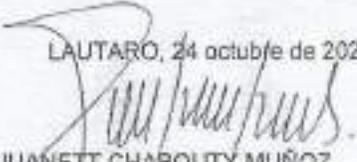
1.- Carabineros prestará servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables, considerando actividades paralelas.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumple el numeral diez del presente informe de factibilidad.

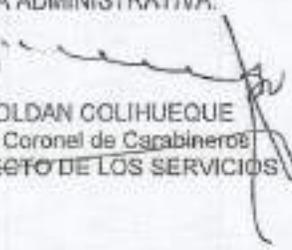
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

LAUTARO, 24 octubre de 2022.

  
JUANETT CHABOUTY MUÑOZ  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

PIRMA ADMINISTRATIVA:



  
MAX SOLDAN COLIHUEQUE  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS